

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 190013105001-2022-00256
DEMANDANTE: GUSTAVO ADOLFO AGUILAR VIVAS
DEMANDADO: PORVENIR S.A. - COLPENSIONES
PROVIDENCIA: AUTO APLAZA AUDIENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN – CAUCA
j01lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 684
Popayán, Cauca, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Pasa a despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que por agenda del Despacho se había programado la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 CPTSS., para el día 13 de octubre de 2023 a las 9:00 de la mañana, sin embargo, por motivos internos de organización de procesos, ésta se debe aplazar para la fecha y hora que más adelante se señalará.

Por lo antes mencionado y siendo procedente el motivo planteado, el despacho, en aras de garantizar el derecho de defensa a las partes, y, a efectos de no vulnerar garantías procesales o el debido proceso, fijará nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPTSS.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN.**

RESUELVE

PRIMERO: APLAZAR la audiencia programada para el día 13 de octubre del año en curso, por los motivos expuestos en la parte motiva de la presente providencia.

En consecuencia, **se dispone:**

SEGUNDO: PROGRAMAR fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPTSS para el día tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), a las nueve (9:00 A.M.)

TERCERO: RECORDAR que las audiencias aquí dispuestas se realizarán en la Sala 1 (Oficina 111), Palacio Nacional o por la plataforma virtual, según sea el caso, para lo cual se estarán remitiendo los respectivos enlaces con la debida antelación.

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 190013105001-2022-00256
DEMANDANTE: GUSTAVO ADOLFO AGUILAR VIVAS
DEMANDADO: PORVENIR S.A. - COLPENSIONES
PROVIDENCIA: AUTO APLAZA AUDIENCIA

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Sandra Milena Muñoz Torres

**SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN – CAUCA**

En Estado No. **123** se notifica el auto anterior.

Popayán, **17 de agosto de 2023**

Yolanda

**ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
SECRETARIA**